



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

MAT.: RATIFICA RECLAMO CONTRA COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE MERCADO PÚBLICO Y SII.

ALGARROBO, 12 DIC 2023

DECRETO N° 2862



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo a contar del 04.12.2023.
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N°2.608 de fecha 02.11.2023; Autoriza reclamo contra Comercializadora Neumaclick SPA en plataforma digital de mercado público y SII.
8. Decreto Alcaldicio N°2.823 de fecha 30.11.2023; deja sin efecto los decretos que se indican.
9. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7, letra e) del reglamento.
10. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.

CONSIDERANDO

1. Que, Mediante Orden de Compra N°2687-57-CM23 de fecha 16 de febrero de 2023 se adquieren materiales de aseo para el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, con la Comercializadora Neumaclick SPA, mediante Convenio Marco, por un monto de \$2.002.995.
2. Mediante Obligación N°101 de fecha 16 de febrero de 2023, el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo se compromete a pagar al proveedor Comercializadora Neumaclick SPA la suma total de \$2.002.995, por Orden de Compra N°2687-57-CM23.
3. Mediante Guía de Despacho Electrónica N°16602 de fecha 10 de marzo de 2023, el Departamento de Educación Municipal recepciona conforme los productos según Orden de Compra N°2687-57-CM23.
4. Mediante Guía de Despacho Electrónica N°16786 de fecha 10 de abril de 2023, el Colegio Carlos Alessandri Altamirano recepciona conforme los productos según Orden de Compra N°2687-57-CM23.
5. Con fecha 21 de abril de 2023 se emite Factura Electrónica N°10819 por un monto de \$203.143, Factura Electrónica N°10820 por un monto de \$158.754 y **Factura Electrónica N°10821 por Comercializadora Neumaclick SPA, por un monto de \$1.641.098.**
6. Mediante Devengo N°214 de fecha 26 de abril de 2023 se establece que el Departamento de Educación de Algarrobo debe pagar la suma de \$2.002.995 por las facturas electrónicas N°10819, N°10820 y N°10821 emitidas por Comercializadora Neumaclick SPA.
7. Mediante Decreto de Pago N°239 de fecha 26 de abril de 2023 la I. Municipalidad de Algarrobo dispone efectuar el egreso por la suma de \$2.002.995 por las facturas electrónicas N°10819, N°10820 y N°10821 emitidas por Comercializadora Neumaclick SPA.
8. Mediante Certificado de Anotación en el Registro SII, se certifica que con fecha 09 de mayo de 2023 la factura electrónica N°10821 ha sido transferida en cesión al cesionario Banpro Factoring S.A. por el cedente Comercializadora Neumaclick SPA, consignándose como deudor la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Mediante Egreso N°239 de fecha 12 de mayo de 2023 el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo transfiere la suma de \$2.002.995 a Comercializadora Neumaclick SPA, por materiales de aseo.

10. Mediante Certificado de Pagos N° DEPOSITO 000668116239, Banco Estado certifica que la I. Municipalidad de Algarrobo ha instruido con fecha 15 de mayo de 2023 el pago de proveedores al beneficiario Comercializadora Neumaclick SPA, por Factura Electrónica N°10819 por un monto de \$203.143, Factura Electrónica N°10820 por un monto de \$158.754 y Factura Electrónica N°10821 por Comercializadora Neumaclick SPA, por un monto de \$1.641.098.
11. Mediante correo electrónico de fecha 06 de junio de 2023 doña Mónica Sotelo, ejecutiva de cobranza de Banpro Factoring informa a doña Magaly Muñoz, encargada de adquisiciones que, según lo conversado telefónicamente se envía el detalle de factura cedida a Banpro Factoring, Factura Electrónica N°10821. A dicho correo don Lukas Díaz, tesorería, le informa que la factura fue pagada a Comercializadora Neumaclick SPA.
12. Que, el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo realizó el pago efectivo por la suma de \$2.002.995 a Comercializadora Neumaclick SPA, por la compra de materiales de aseo según Orden de Compra N°2687-57-CM23 de fecha 16 de febrero de 2023.
13. Así, el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo se contactó vía telefónica con el representante legal de la Comercializadora Neumaclick SPA. a lo cual no ha dado respuesta. Posteriormente, el proveedor no pudo ser ubicado en el domicilio registrado por Comercializadora Neumaclick SPA., pues aquel domicilio corresponde a unas bodegas desocupadas.
14. Que, consta de los antecedentes analizados, que el proveedor Comercializadora Neumaclick SPA ha actuado de mala fe, toda vez que con fecha 09 de mayo de 2023 cedió la factura electrónica N°10821 al cesionario Banpro Factoring S.A. y, posteriormente, con fecha 12/05/2023 recibe el pago íntegro por la Factura Electrónica N°10821 por un monto de \$1.641.098 desde el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo. Ello conllevó a que el proveedor Comercializadora Neumaclick SPA recibiera un doble pago por la factura electrónica N°10821, provocando un detrimento patrimonial de las arcas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
15. Debido a lo anterior, quedando constatado los hechos anteriormente descritos, se realizará un reclamo formal en la plataforma Mercado Público y en plataforma digital del Servicio de Impuestos Internos, por parte del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

- I. RATIFICA RECLAMO CONTRA COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA, RUT N°76.420.063-3 RECLAMO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE MERCADO PÚBLICO Y PLATAFORMA DIGITAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ALGARROBO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ



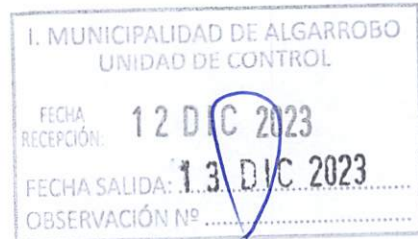
MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



MAGC/PFMM/U.C./EAAG/eag.

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



2 8 6 2

1 2 DIC 2023

